

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4382.-

ARTICULO 1°: Créase “Registro de oposición del valor de cotización y/o presupuesto en cada licitación pública o privada” que la Municipalidad de Colón desarrolle.-----

ARTICULO 2°: Corresponde la implementación del registro de oposición en oportunidad del art. 136° Capítulo IV, punto d) del Decreto-Ley 6769/58.-----

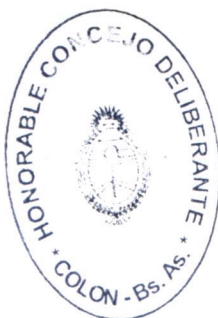
ARTICULO 3°: Las áreas de compras y legales de la Municipalidad, que llevan adelante los procesos licitatorios, serán las encargadas de reglamentar el registro de oposición de cotización y/o presupuestos, sus formas de información pública y plazos de presentación, con el único objetivo que toda oposición que se presente sea productiva y superadora en calidad y cantidad en beneficio de las arcas municipales.---

ARTICULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 9 DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 9484.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente

✓ + Registros Municipales

Pablo
12/10/23